

## REPÚBLICA DE PANAMA

### PAPEL NOTARIAL



#### NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor SHIJIU CHEN, varón de nacionalidad China, casado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal **E - ocho – setenta y tres mil doscientos setenta y siete (E-8-73277)**, con domicilio en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete, en lo sucesivo se denominará, “**EL DECLARANTE**”, persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

**PRIMERO: yo, EL DECLARANTE** de generales antes señaladas, en condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, a desarrollarse en la fincas con código de ubicación No.8002, con Folio Real No.214658, y en la finca con Folio Real No.30139535, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.--Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998

En fe de lo arriba expuesto firmamos este documento en la ciudad de Panamá,

República de Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su  
aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE

*Chen Shi Jiu*  
**SHIJIU CHEN**



*Licda. Norma Harlenis Velasco C.*  
Notaria Pública Duodecima